



Alcaldía de Pedro García

- Ciudad Natural -

C/ Juan Pablo Duarte #12, Pedro García, Stgo, R.D
RNC. 430008958

AÑO DE LA PRODUCCION Y DESARROLLO DE PEDRO GARCÍA

“Año del Fomento de las Exportaciones”

RESOLUCIÓN Núm. 08-2018 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Junta Municipal de Pedro García

LAS AUTORIDADES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO GARCÍA

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Núm. 06-2018, de fecha 07 de agosto del año 2018, fue aprobada la estructura organizativa de la Junta Municipal de Pedro García.

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal de Pedro García es una unidad autónoma creada para garantizar y promover el bienestar social, económico y prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los municipios.

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal de Pedro García, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado;

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal de Pedro García está llevando a cabo un proceso de reforma y modernización institucional, teniendo como prioridad la mejora de la calidad de los servicios ofertados;

CONSIDERANDO: Que la estructura orgánica de la Junta Municipal de Pedro García debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

- Resolución No.194-2012, del 01 de agosto de 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública;
- La Resolución Núm. 06-2018, de fecha 07 de agosto del año 2018, que aprueba la nueva estructura organizativa de la Junta Municipal de Pedro García

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Junta Municipal de Pedro García, anexo a la presente Resolución, detallando las funciones de todas las unidades organizativas que conforman la estructura organizativa de la Junta Distrital, aprobada por la Resolución Núm. 08/2018.

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de las unidades organizativas de la Junta Municipal de Pedro García, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 3: Se instruye a la Dirección de la Junta Municipal de Pedro García, para que promueva la implementación, evaluación y posteriormente, la actualización del Manual de Organización y Funciones.

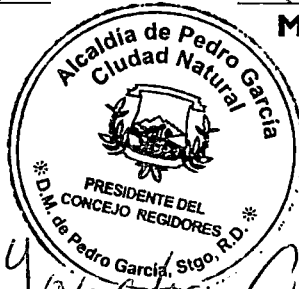
DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), año ciento setenta y cuatro (174) de la Independencia y ciento cincuenta y cuatro (154) de la Restauración de la República.



Aprobada por:

Víctor R. Tavares
Víctor Radhames Tavares
Vicepresidente

Manuel Rosario
Manuel de Jesús Rosario
Vocal



Yancarlos Castro
Yancarlos Castro
Presidente del Consejo de Regidores

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública

[Signature]
Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública